

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 10 de Agosto de 2007

N° 17.682

| | | | | |
|---|--|---------------------|-------|---|
| Año XCVIII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 TIRADA 300 EJEMPLARES | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 32 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley.4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| S.G.G. N° 2048 del 20/07/07 – Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. | 4471 |
| S.G.G. N° 2081 del 26/07/07 – Aprueba Disposición N° 26/06 de la Coordinación de Políticas Provinciales – Subsidios | 4471 |
| M.HA. y O.P. N° 2094 del 31/07/07 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Oscar Alberto Alberó | 4472 |
| M.HA. y O.P. N° 2095 del 31/07/07 – Contrato de Locación de Servicios Profesionales B.I.D. | 4472 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| S.G.G. N° 2072 del 26/07/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Rene Ricardo Teyssier | 4473 |
| S.G.G. N° 2080 del 26/07/07 – Rechaza Recursos de Alzada – Sr. Héctor Omar Correa | 4474 |
| S.G.G. N° 2082 del 26/07/07 – Subsidio – Liga Salteña de Béisbol | 4474 |
| S.G.G. N° 2083 del 26/07/07 – Deniega recurso de revocatoria – Sr. Alfonso Tintilay | 4474 |
| S.G.G. N° 2084 del 26/07/07 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Alfredo Darío Ferrufino | 4474 |
| S.G.G. N° 2085 del 26/07/07 – Comisión Oficial – Sra. María Marta Medina de la Secretaría de la Gobernación de Turismo | 4474 |
| M.P.E. N° 2092 del 31/07/07 – Dcto. N° 2604/99 – Modifica designación de personal – Sr. Guillermo Adrián Miller | 4475 |

RESOLUCIONES DELEGADAS

| | |
|--|------|
| S.G.G. N° 268D del 01/08/07 – Carta de Servicios de la Dirección General de Calidad de los Servicios | 4475 |
| S.G.G. N° 269D del 01/08/07 – Manual de Procedimientos de Actividades de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo | 4477 |

RESOLUCION

| | |
|---|------|
| N° 12778 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 065-I/07 | 4481 |
|---|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| N° 12779 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 13/07 | 4482 |
| N° 12773 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 109/07 | 4482 |
| N° 12772 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 110/07 | 4482 |
| N° 12621 - Ministerio de Educación - U.C.E.P.E. N° 08/07 | 4483 |

CONCURSO DE PRECIOS

| | |
|--|------|
| N° 12775 – M.S.P. Dirección Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento – Programa Abastecimiento N° 12 | 4483 |
|--|------|

COMPRA DIRECTA

Pág.

N° 12774 – Ministerio de la Producción y el Empleo N° 27/07 4484

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 12771 – “17 de Agosto” – Expte. N° 18.503 4484
 N° 12663 – Dora Sur – Expte. N° 18.449 4484
 N° 12662 – Dora Norte – Expte. N° 18.448 4486
 N° 12653 – Turco y Otras – Expte. N° 17.949 y Otros 4487

SUCESORIOS

N° 12764 – Olivares, Víctor Manuel – González, Celinda Ester – Expte. N° 2-179.223/07 4487
 N° 12763 – Gómez, Silveria – Expte. N° 151.119/06 4487
 N° 12757 – Ontiveros, Cándido – Expte. N° 176.306/07 4488
 N° 12755 – López Bianchi, Lina Graciela – Expte. N° 149.353/06 4488
 N° 12754 – Belasay, Mateo Juan y Lech, Sofia – Expte. N° 6.457/07 4488
 N° 12752 – Guanca, Juan Hermenegildo – Expte. N° 2-133.175/05 4488
 N° 12751 – Mateu, Jaime – Expte. N° 006.600/07 4488
 N° 12748 – Pachado, Paulo – Expte. N° 2-175.666/07 4488
 N° 12747 – Zerda, Joaquín – Expte. N° 1-181.300/07 4489
 N° 12746 – Fernández, Julio – Expte. N° 163.394/06 4489
 N° 12744 – Liquitay, Francisco Marcos – Expte. N° 177.258/07 4489
 N° 12743 – Cerpa, Ambrocio – Expte. N° 180.948/07 4489
 N° 12742 – Berrios Serrano, Gaspar – Martínez de Berrios, Serapia – Expte. N° 177.322/07 4489
 N° 12736 – Manzano, Avecilla Marcelo – Expte. N° 5.214/06 4490
 N° 12732 – Viveros, Irineo – Ríos, Irma y/o Cruz, Irma Pascuala y/o Cruz, Pascuala –
 Expte. N° 1179.146/07 4490

REMATE JUDICIAL

N° 12733 – Por Emilia Lorena Paz – Juicio Expte. N° 98.295/4 4490

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 12750 – Corbalán, Luciano vs. Gutiérrez, Juan Carlos Ramón – Expte. N° 005.705/06 4490
 N° 12738 – Yapura, Roque Horacio c/Porta, Faustino José – Expte. N° 149.190/06 4490
 N° 12734 – Maurette, Fernando Wenceslao c/Moya de Zuleta, Pascuala – Expte. N° 189.689/07 4491

EDICTO JUDICIAL

N° 12767 – Mercedes Ana Carabajal Olmedo – Expte. N° 88.651/04 4491

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 12780 – La Alpujarra S.R.L. 4491
 N° 12776 – “Andante Holding Argentina S.R.L.” 4492
 N° 12770 – “Belco S.R.L.” 4493

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

| | |
|-------------------------------------|------|
| N° 12756 – San Javier S.A. | 4494 |
| N° 12695 – Abraham Chibán S.A. | 4495 |

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

| | |
|---|------|
| N° 12782 – Agrupación Tradicionalista de Gauchos “Cnel. Luis Burela” El Carril, para el día 31/08/07 | 4495 |
| N° 12781 – “Honrar la Vida”, para el día 11/08/07 | 4496 |
| N° 12777 – Pro Cultura Salta, para el día 27/08/07 | 4496 |
| N° 12769 – Club de Abuelos “23 de Mayo”, para el día 30/08/07 | 4496 |

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| N° 12783 – Del día 09/08/07 | 4496 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de Julio de 2007

Salta, 20 de Julio de 2007

DECRETO N° 2048**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 20 de julio de 2.007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 20 de julio de 2.007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

DECRETO N° 2081**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 116-790/06; 116-757/06; 116-756/06; 116-773/06; 116-750/06; 116-764/06; 116-763/06; 116-771/06; 116-769/06; 116-770/06; 116-767/06; 116-736/06; 116-768/06; 116-734/06; 116-753/06; 116-752/06.

VISTO que la Coordinación de Políticas Provinciales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 26/06; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que solicitaron.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 01/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobada la Disposición N° 26/06 de la Coordinación de Políticas Provinciales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó al "Fondo Permanente - Subsidios" - Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medina**

Salta, 31 de Julio de 2007

DECRETO N° 2094

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 341/07 mediante el cual se prorrogan los contratos de locaciones de servicios de los agentes dependientes del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento se prorrogaron los Contratos de Locación de Servicios de diversos profesionales y/o agentes que desarrollan tareas en diferentes Areas de la Secretaría de Obras Públicas, entre los cuales se encuentra el Sr. Oscar Alberto Albergo;

Que en el presente año se incrementó sensiblemente el presupuesto asignado a Obras Públicas, lo que trae como consecuencia una mayor exigencia en relación al servicio que prestan los agentes mencionados;

Que en consideración a las reestructuraciones orgánicas efectuadas en el área de obras pública y al incremento y naturaleza de las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, resulta necesario realizar una recomposición del monto contractual de citado agente;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas realizó la imputación del gasto correspondiente;

Que por tratarse de la incorporación de nuevas obras públicas no se encuadran en las limitaciones del Decreto 515/00;

Que corresponde dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios suscripta entre el Señor Secretario de Obras Públicas y el Señor Oscar Alberto Albergo, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto, la que tendrá vigencia a partir del 1° de junio de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para el ejercicio 2.007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 31 de Julio de 2007

DECRETO N° 2095

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Secretaría de Infraestructura Urbana
y Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-2.464/07

VISTO el contrato de préstamo número 1465/OC-AR destinado a la ejecución del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo B.I.D. N° 1465/OC-AR, y el expediente de "Selección de un Consultor Individual para la Asistencia y Apoyo Administrativo de la Unidad Ejecutora del Programa", y;

CONSIDERANDO:

Que resultando necesario contratar personal para el apoyo de la Unidad Ejecutora del Programa se procedió a invitar a distintos consultores individuales, mediante las pertinentes cartas de invitación (fs. 10/2);

Que a fs. 14/34 obran los respectivos curriculum vitae de los consultores invitados;

Que mediante Resolución N° 110/07 de fecha 14/05/07 de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional se procede a crear la Comisión encargada de evaluar los antecedentes y demás requerimientos establecidos en los términos de referencia (fs. 35/6);

Que la Comisión de Evaluación competente procede a evaluar los antecedentes de los postulantes, a saber: 1) Srta. Laura Marcela Pardo, 2) Srta. Olga Alicia Romero; y 3) Srta. Andrea María Nebreda, conforme lo establecido en la Sección 2, Pto. 7 de los Términos de Referencia, mediante dictamen obrante a fs. 37, por el cual se recomienda seleccionar a la Srta. Laura Marcela Pardo, como personal de asistencia y apoyo para la Unidad Ejecutora del Programa;

Que mediante nota N° 390/07 de fecha 23/05/07 se requiere al BID la no objeción al dictamen de referencia, la cual es otorgada, mediante nota CAR N° 2723/2007 de fecha 14/06/07, obrante a fs. 39 de autos;

Que notificados los postulantes del resultado del proceso de selección, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 40/2, no se han presentado protestas ni observaciones al mismo;

Que mediante Resolución N° 142/07 de fecha 19/06/07, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional ha resuelto seleccionar a la Srta. Laura Marcela Pardo como consultor individual para Asistencia y Apoyo a la Unidad Ejecutora del Programa;

Que asimismo se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si la consultora seleccionada registra alguna incompatibilidad para ser contratada, recibiendo una respuesta negativa en tal sentido (fs. 43, 47);

Que en virtud de lo expuesto se ha suscripto el pertinente contrato entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y la consultora seleccionada, supeditándose su vigencia a la aprobación del mismo por parte del Sr. Gobernador de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Dto. Provincial N° 1065/07;

Que el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para Asistencia y Apoyo de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo

mo BID N° 1465/OC-AR, y el contrato suscripto con la consultora seleccionada en el marco de dicho procedimiento, cumplen con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el art. 97 de Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95 y demás normativa provincial aplicable al caso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación de la consultora individual para Asistencia y Apoyo de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 1465/OC-AR, celebrada por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional con la Srta. Laura Marcela Pardo, D.N.I. N° 29.493.865, contrato cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Cien por cien (100%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 15 - Proyecto 01 - Programa Fortalecimiento Turístico BID - 0924701502226.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2072 - 26/07/2007 - Expediente N° 17-5.074/07

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada al Sr. René Ricardo Teyssier - DNI N° 14.709.212 en ca-

rácter de personal temporario de la Dirección General de Estadísticas dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de Agosto de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 13 - Dirección General de Estadísticas.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2080 - 26/07/2007 - Expedientes N°s. 33-182.970/06 y Cden. 1, 2, 3, 4 y 5 y 01-89.342/07

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal, el Recurso de Alzada interpuesto por el Dr. Manuel Bernardo López Sanabria, en representación del señor Héctor Omar Correa, D.N.I. N° 20.092.303, en contra de la Resolución N° 385/07 emitida por la Dirección de Vialidad de Salta.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2082 - 26/07/2007 - Expediente N° 155-2.412/04 Cde. 1 Copia; 155-2.412/06 Cde. 3; 155-2.412/06 Referente 1; 155-2.599/06 Referente; 155-2.412/06 Referente 2; 155-2.412/06 Cde. 2; 155-2.412/07 Cde. 4

Artículo 1° - Dáse por autorizado el subsidio otorgado por la Subsecretaría de Deportes favor de la Liga Salteña de Béisbol por la suma total de \$ 45.000 (Pesos: Cuarenta y Cinco Mil), destinado a cubrir parte de los gastos de la organización del "Campeonato Panamericano Prejuniors de Béisbol" y por aprobada la rendición efectuada por la citada Liga.

Art. 2° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2004.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2083 - 26/07/2007 - Expediente N° 01-88.745/07

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Alfonso Tintilay, D.N.I. N° 11.936.439, contra los Decretos N° 106/96 y 200/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2084 - 26/07/2007 - Exptes. n°s. 44-67.330 y Cpde. 1, 78.123/04, 44-88.054, 88.163/05 y Cpde. 1, 149-4.007/05 y Cpde. 1 y 01-89.266/07.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Alfredo Darío Ferrufino, D.N.I. n° 12.692.835, en contra del Decreto n° 1186/07, por las razones enunciadas precedentemente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 2085 - 26/07/2007 - Expediente N° 016-43.410/07

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizó la Sra. María Marta Medina, D.N.I. N° 27.175.832, agente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a la Ciudad de Londres, Inglaterra, desde el 20 al 27 de mayo de 2007.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto N° 3331/07, pasajes vía aérea, más gastos imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Presupuesto 2007 en los Curso de Acción N° 041470010100/041470010300-SAF Secretaría de la Gobernación de Turismo, según corresponda.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2092 – 31/07/2007

Artículo 1° - Incorpórase un cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 11.1) en la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Artículo 2° - Modificase la designación efectuada por Decreto N° 2604/99 al Sr. Guillermo Adrián Miller, D.N.I. N° 23.318.451, correspondiendo la misma en cargo Técnico Intermedio (N° de Orden 11.1) en la Secretaría de Empleo del Ministerio de la Producción y el Empleo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del decreto N° 1178/96, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3° - Crease el Sub-Programa de Asistencia Técnica en la Secretaría de Empleo e incorporase un cargo de Jefe de Sub-Programa Asistencia Técnica (N° de Orden 6.1) en la citada Secretaría.

Art. 4° - A partir de la fecha de su notificación, trasládese al señor Jorge Alberto Juárez, D.N.I. N° 17.580.268, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Personal, a la Secretaría de Empleo, asignándosele el cargo N° de Orden 6.1 – Jefe de Sub-Programa Asistencia Técnica, Agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96 y mantener durante su desempeño el cargo político en la Secretaría de Empleo.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo.

ROMERO – Camacho - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 1 de Agosto de 2007

RESOLUCION N° 268D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General Oficina de Calidad de los Servicios, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la natu-

raleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 350/01;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General Oficina Calidad de los Servicios, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 350-D/01.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios, para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Raúl R. Medina

Secretario Gral. de la Gobernación.

Carta de Servicios de la Dirección General Oficina de Calidad de los Servicios

Año 2007

Identificación del organismo

Denominación: Dirección General Oficina de Calidad de los Servicios.

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Personal de la Oficina de Calidad de los Servicios: Sec. Ejec. Diego Gabriel Varas.

Dirección: Centro Cívico Grand Bourg - Avda. de los Incas s/n° - Salta - Provincia de Salta - C.P.: A4406ZAB.

Teléfonos: Directos: 387-4324152 4360360 (Centrex 7000) Int. 152 Directos: 4324152 (Centrex: 7152) 4362360 (Centrex: 2360).

Número de fax: 387-4324185 (Centrex 7185).

Direcciones de e-mail: oficinacalidad@salta.gov.ar - calidad@salta.gov.ar - www.salta.gov.ar/ocs

Horarios de atención: lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

Fines del organismo:

Implementar un sistema de gestión de calidad que facilite la vida diaria de las personas, acercando la Administración a los ciudadanos y renovando la gestión del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Catálogo de prestaciones o servicios dispensados:

- Impulso, asesoramiento y apoyo a las unidades responsables en la elaboración y actualización de las cartas de servicios.

- Registro de las cartas de servicios.

- Diseño de los sistemas de autoevaluación.

- Informe sobre la calidad del conjunto de los servicios públicos.

- Medición periódica del índice de percepción de calidad de los servicios.

- Dictamen previo a la aprobación de las cartas de servicios.

- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión de calidad.

- Seguimiento del cumplimiento del Decreto N° 3062/99 y de las normas que se dicten en consecuencia.

- Coordinación del sistema de gestión de la calidad en la Administración Pública.

- Coordinación del sistema de reconocimientos de la calidad.

- Supervisión del sistema de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

- Desarrollo de iniciativas de mejoras de la calidad de los servicios en la Administración de la Provincia de Salta.

- Asesoramiento para el rediseño de los procedimientos administrativos.

- Elaboración de publicaciones y material divulgativo para la mejora de la calidad de los servicios públicos.

- Análisis para la implantación de tecnologías de la información y de la comunicación.

La Oficina de Calidad de los Servicios actúa en el ámbito de la Secretaría de la Gobernación y sus servicios están destinados a las unidades de organización y demás dependencias del Poder Ejecutivo Provincial.

Participación:

Atención de consultas, entrevistas permanentes, capacitación a distancia, talleres de trabajo para organizaciones públicas.

Referencia Normativa:

Decreto 3418/99 - Creación estructural de la Oficina de Calidad de los Servicios.

Decreto 3062/99 - Cartas de servicios

Decreto 3009/00 - Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones.

Decreto 2445/01 y sus correspondientes actualizaciones - Modelo de gestión de calidad a implementar por la Oficina de Calidad de los Servicios y toda norma que se dicte en consecuencia.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición un formulario de quejas para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo. La Oficina de Calidad de los Servicios recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o en forma personal la Coordinadora General de la Oficina de Calidad de los Servicios, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible.

Compromisos de Calidad:

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios se:

- Difundirá el modelo de gestión de calidad de los servicios públicos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

- Impulsará la implementación de iniciativas de mejora de la calidad de los servicios.

- Mejorarán las condiciones de prestación del servicio de información y de atención al ciudadano.

- Participará en la formación de los empleados de la Administración Pública de la Provincia de Salta en las técnicas y herramientas de gestión de calidad.

- Realizarán encuestas sobre la calidad de los servicios.

Mensualmente se impulsa el desarrollo e información sobre cada técnica y anualmente se emite la planificación operativa.

Criterio para la actualización de los compromisos de calidad:

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos, se establecen los siguientes indicadores:

- Número de unidades que han recibido asesoramiento para la elaboración de su carta de servicios.
- Cartas de servicios ofrecidas a los ciudadanos.
- Número de evaluaciones y estudios internos realizados.
- Planillas de control de la calidad de todas las organizaciones de la Administración Pública Provincial.
- Números de mejoras implementadas en la Administración Pública.
- Número de acciones formativas impartidas en materia de calidad y número de alumnos asistentes.
- Resultados de los cuestionarios de evaluación de las acciones formativas en materia de calidad.
- Impacto de las publicaciones y material divulgativo elaborados por la Oficina de Calidad de los Servicios.
- Indicador de gestión de la calidad.

Catálogo de los derechos del ciudadano:

Derechos del Ciudadano en la Provincia de Salta

Derecho a obtener informaciones claras, veraces y completas sobre las actividades desarrolladas por el Gobierno de la Provincia de Salta.

Derecho a ser asesorado sobre trámites y requisitos que debe cumplir el ciudadano en sus actuaciones ante la Administración.

Derecho a ser tratado con el máximo respeto por las autoridades y el personal de la Administración Pública.

Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en que los tenga en la condición de interesados y a obtener copias de documentos contenidos en ellos.

Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos y a exigir responsabilidades a los mismos cuando legalmente corresponda.

Derecho a obtener copia sellada de los documentos que presente y a no presentar documentos no exigibles de acuerdo con la ley o que ya obren en poder del organismo actuante.

Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.

Derecho a presentar alegaciones en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.

Derecho a que la Administración dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.

Derecho a presentar quejas por omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en lo que sea interesado y a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios de la Administración Pública Provincial.

Salta, 1 de Agosto de 2007

RESOLUCION N° 269D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los términos del Manual de Procedimiento de Actividades de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo mediante el cual se establece el iter procedimental básico para los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios del Sector Público Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el proceso iniciado para la reforma y modernización del Estado, corresponde seguir adelante en el logro de una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en lo concerniente a la gestión de contrataciones.

Que el mediante la confección de dicho Manual se persigue una implementación de la gestión contractual – regulada mediante ley 6838/96, sus modificatorias, complementarias y reglamentarias – que permita instrumentar procedimientos simplificados, transparentes, rápidos y económicos para la obtención de bienes y servicios por parte de la generalidad de las jurisdicciones y organismos.

Que el mismo se basa en la experiencia operativa y administrativa obtenida por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo a lo largo del desarrollo de sus

funciones, lo que se evidencia a través del aporte de lineamientos necesarios para lograr objetivos claros y precisos en materia de contrataciones bajo todos sus aspectos.

Que la elaboración del cuerpo procedimental que nos ocupa se encuentra basado en los principios de igualdad, transparencia, publicidad, economía, eficiencia, eficacia, concurrencia y razonabilidad en la gestión de las contrataciones públicas.

Que por lo expuesto es menester se proceda a la aprobación de dicho Manual de Procedimiento de Actividades de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo.

Por ello, y en el marco de atribuciones que le son propias,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Manual de Procedimiento de Actividades de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo que como Anexo I forma parte integrante del presente.

Art. 2° - Disponer la divulgación de dicho Manual a todas las unidades y/o sectores y/u organismos involucrados con la gestión de procedimientos de compras y/o contrataciones de bienes o servicios, para su conocimiento y estricta observancia y aplicación en lo que a ellos corresponda.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

“Procedimiento de Actividades de la Coordinación de Compras”

Actividades:

1.- Mesa de Entrada:

- Recepción del Expte.
- Registro interno del Expte. en la Coordinación de Compras.
- Registro de ingreso de Notas, y Documentación complementaria.

2.- Análisis Interno:

2.1.- Análisis, evaluación y control del cumplimiento de los requisitos del expediente hasta la etapa previa al ingreso del mismo en la Coordinación de Compras:

Documentación:

- Encuadre legal de la contratación (Licitación, concurso, compra directa).
- Imputación Preventiva.
- Resolución aprobatoria del llamado.
- Autorización de Finanzas.
- Informe: forma de pago, plazo de entrega, número de cuenta bancaria, especificaciones técnicas, de los productos, modalidad de entregas a requerir, y cualquier dato relevante para la confección del pliego.
- Posible modelo de pliego en soporte informático.
- Nombre de los posibles integrantes de la comisión de preadjudicación.

2.2.- Con resultado desfavorable de (2.1):

- Remitir Expediente a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda, en caso de que no contenga autorización.

- Remitir Expediente al Organismo de Origen.

2.3.- Con resultado favorable de (2.1): Se recibe y registra el Expediente.

3.- Confección de Pliego de Condiciones:

3.1.- Asignar fecha y hora del acto de apertura de sobres de la contratación correspondiente; e informar en la Coordinación de compras.

3.2.- Determinación del valor del pliego.

3.3.- Armado de la estructura formal del Pliego de Condiciones Generales y Particulares (las condiciones técnicas reflejan lo solicitado por el organismo de origen – Control del cumplimiento del Principio de Concurrencia).

3.4.- Pedido de Asesoramiento Técnico y Legal (en caso que se requiera).

3.5.- Envío a Casa de Salta vía E- Mail y fax, informando el Objeto de la contratación, precio del pliego y N° de cuenta.

4.- Confección de Publicaciones e Invitaciones para la Contratación:

4.1.- Publicaciones en Boletín Oficial y Diarios.

- Confección del aviso de acuerdo a la Resolución Aprobatoria del llamado.

- Remisión del mismo a la Secretaría de Prensa y Difusión y al Boletín Oficial.

- En caso de que el organismo no posea cuenta alguna con el Boletín Oficial, o registre deuda que impida tal trámite, se remite las Publicaciones al organismo contratante con la correspondiente nota para que se haga efectiva dicha publicación.

4.2.- Envío y Registro de Publicaciones

- Ingreso al Expediente de las copias de las publicaciones correspondientes (Diarios y Boletín Oficial).

- Registro informático de las publicaciones, (Diarios) en la Coordinación de Compras.

- Archivo de registro de las publicaciones, (Diarios y Boletín Oficial) en la Coordinación de Compras.

4.3.- Invitaciones:

- Chequeo de Proveedores a invitar (dicha Coordinación posee un amplio registro interno de proveedores que han contratado con ella, en caso de no disponer según rubro se solicita esta información a la Unidad Central de Contrataciones).

- Confección de Invitaciones.

- Envío de Invitaciones: vía Mail, y vía Fax o por correspondencia (de vital importancia dado que garantiza la concurrencia).

- Incorporación en el Expediente de las invitaciones realizadas (Modelo de Invitación, y Comprobantes de Faxes y/o Mails correspondientes).

5.- Venta de Pliegos de Condiciones: Todo lo que se describe a continuación es en virtud de que la Coordinación de Compras no maneja fondos ni dinero alguno.

5.1.- Preventa:

- Tener a disposición los Pliegos de condiciones a la venta, impresos y sellados.

- Chequear con las tesorerías y/o los departamentos contables los N° de cuentas para los depósitos correspondientes.

- Informar al comprador acerca de la realización del depósito (fecha, horarios, Lugar, Monto, N° de Cuenta del depósito, y la provisión de original y 2 (dos) copias del comprobante bancario de depósito.

5.2.- Venta:

- Entrega al comprador del pliego y recibo emitido por la Coordinación de Compras, contra entrega de copia del comprobante de pago del depósito bancario; firmado y sellado por la Coordinación de Compras.

- Archivo de recibos de venta de Pliegos en la Coordinación de Compras.

6.- Post Venta de Pliegos:

- Luego de la Finalización del Acto de Apertura de cada contratación se confecciona el registro de Venta de Pliegos y la nota correspondiente para ser remitido a la tesorería o departamento contable del organismo demandante de la contratación. (Originales a tesorería del organismo de destino, y copias en la Coordinación de Compras).

- Envío de los registros y notas por duplicado.

- Recepción y archivo de las copias de entrega de los registros y notas en la Coordinación de Compras.

- De igual forma se procede con la venta de pliegos realizado en Casa de Salta, una vez que son enviados a nuestra Coordinación.

7.- Resoluciones Internas:

- Designación de la Comisión de preadjudicación y aprobación de pliegos. Los integrantes son propuestos por el organismo de origen mediante nota.

8.- Archivo de la Documentación:

- Incorporación de toda la documentación recibida en el Expediente.

- Incorporación de la resolución Interna, en el Expediente.

9.- Recepción de sobres con ofertas para las potenciales contrataciones:

- Se recibe el sobre oferente.

- Se coloca sello de recepción indicando: Objeto y N° de la contratación, N° de sobre, Fecha y Hora de entrega.

- Se Conservan los sobres recepcionados en el Expediente (bajo resguardo de la Coordinación de Compras, hasta el momento del Acto de Apertura de la Contratación).

10.- Actos Previos a la Apertura

Optimización Operativa:

- Confección de invitaciones informando la contratación, día, fecha, hora y lugar del acto de apertura a: Escribanía de Gobierno, U.C.C, U.S.I, Departamento de Compras de cada Organismo, Director, Departamento Contable Etc. (envío por mayordomía).

- Se prepara el expediente con todos los cuerpos con los que cuente, los sobres recepcionados, y toda la documentación relativa al expediente y al acto de apertura.

- Modelo de Acta de Apertura con: Encabezado de la Coordinación, día, fecha lugar y hora, Escribano, Tipo y concepto de la contratación, N° de Expediente y Resolución, Organismo Originante y Organismo destinatario, Fecha de las Publicaciones, Organismos y representantes de los mismos en el acto de apertura. (todo ello a los fines de facilitar el trabajo del Escribano).

- Disponer de Planilla de Control de Apertura: formulario en el cual constan en forma preimpresa los requisitos formales de la compra, permitiendo un rápido control de la documentación solicitada al Escribano.

- Chequear sistema informático.

11.- Acto de Apertura:

- Presentación de Autoridades participantes, invitadas previamente.

- Presentación de Oferentes.

- Descripción de la Contratación.

- Apertura de sobres.

- Revisión de documentación.

- Lectura de las ofertas propuestas.

- Llenado de Planilla de Control de Apertura:

- Confección final del Acta de Apertura. (modificación del Acta en caso que se requiera).

- Impresión del Acta de Apertura. (cantidad según requerimiento).

- Entrega de Copias del Acta de Apertura a los participantes y Autoridades.

12.- Post Apertura:

- Archivo en Expediente y en Coordinación de Compras del Acta de Apertura.

- Incorporación al Expte de la documentación contenida en los sobres de los oferentes.

- Remite Garantías, por triplicado a la tesorería del organismo de origen, se hace entrega de los originales quedando estos bajo resguardo del mismo, se incorpora al expediente las copias una vez recepcionadas, y se archiva otra en Coordinación.

- Confección de Cuadros Comparativos para incorporación al Expte.

- Notificación a la comisión de preadjudicación de la puesta a disposición del Expte. para el análisis de las ofertas presentadas según cuadro.

- Incorporar en el Expte. copia de la notificación a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y copia se archiva en los registros de la Coordinación.

13.- Comisión de Preadjudicación:

- Análisis de la Documentación presentada.

- Análisis de cuadros comparativos generales y por renglón.

- Análisis de propuestas teniendo en cuenta:

* Conveniencia para el Estado.

* Necesidades de Organismo.

* Precios.

* Marcas.

* Calidad.

* Idoneidad.

* Plazos y Forma de Entrega.

* Distribución.

* Plazos de Mantención y cumplimiento absoluto de la propuesta.

* Financiación.

* Antecedentes del Proveedor.

Como así también, cualquier elemento objetivo de la oferta que asegure conseguir el interés público propuesto, y en las mejores condiciones para el Estado.

- Confección del Dictamen de Preadjudicación, firmado y sellado por todos los integrantes de la comisión.

- Incorporación del Dictamen de Preadjudicación al Expediente.

- Archivo de copia del Dictamen de Preadjudicación en Coordinación de Compras.

14.- Salida del Expediente:

- Se toma conocimiento y se registra lo actuado hasta la etapa de la confección del Dictamen de Preadjudicación.

- Se Confecciona el Pase de Salida.

- Revisión exhaustiva del Expediente, por Responsable de la Coordinación de Compras.

- Se registra la salida del Expediente en el sistema "Control de Expedientes".

- Se remite el Expediente al Organismo de Origen, para la Adjudicación definitiva.

Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2081, 2094 y 2095, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 12.778

F. N° 179.043

Salta, 9 de Mayo de 2007

RESOLUCION N° 065-1/07

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO la iniciativa sobre la construcción de un establecimiento clínico propio;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Salud de Salta tiene por objeto articular los mecanismos conducentes a la preservación de la salud de sus afiliados, destinando prioritariamente sus recursos a la atención de su cartera;

Que la búsqueda permanente de prestaciones de salud equitativamente integrales y solidarias, financiera y técnicamente eficientes, responde a un examen meduloso del mercado prestacional de la salud en Salta;

Que, en la actualidad, la cartera de afiliados, beneficiarios y adherentes de la entidad asciende a 210.000 personas distribuidas en todo el territorio provincial

que presentan una tasa de uso sistemática y progresiva a nivel de internaciones o prácticas con internaciones;

Que los convenios actualmente vigentes con las cámaras y otras entidades representativas de clínicas y sanatorios, constituyen un eje sustancial en las prestaciones dispensadas a los afiliados y beneficiarios, sin perjuicio de lo cual, es técnica regulatoria apropiada establecer un servicio que sintetice calidad prestacional y precios estándar de mercado en las prácticas profesionales de rutina;

Que el instrumento permitirá, además, reducir los costos producto del desarraigo ante las derivaciones de pacientes del interior a servicios de mayor complejidad en capital;

Que, con tal espíritu integrador y el mejoramiento de la competitividad prestacional, se ha propiciado la presentación de proyectos de ideas destinadas a la construcción de una unidad o nosocomio de propiedad del Instituto Provincial de Salud de Salta que cuente con la tecnología moderna y de última generación necesaria para atender la creciente demanda proyectada para los próximos años;

Que el edificio donde actualmente funcionan las oficinas de atención a los afiliados, sito en Mitre N° 201 (esq. Avda. Belgrano), ya no tiene la capacidad para brindar los servicios de calidad que es el objetivo primordial de esta Obra Socia, por lo que se ha propiciado la construcción de nuevas Oficinas;

Que, de la idea seleccionada y premiada, se ha desarrollado un anteproyecto primario ajustando la noción conceptual de la idea a los requerimientos reales y legales de un sanatorio;

Que, conforme lo establecen el Artículo 1 de la Ley 7.127, y la Ley 6838 y su decreto reglamentario, corresponde a la cartera ministerial a cargo de la obra pública intervenir coordinando con la autoridad sanitaria pertinente en la formulación definitiva del proyecto constructivo, el cálculo y presupuesto de la obra, los plazos y tiempos de ejecución;

Por ello, conforme Ley 7127 y en ejercicio de las potestades que le confiere el Decreto N° 958/06, prologado por Decreto N° 2786/06

**El Interventor del Instituto Provincial
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el anteproyecto primario y planos constructivos de la obra denominada "Clínica y Oficinas del I.P.S." de propiedad del Instituto Provincial de Salud de Salta, el que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir los antecedentes técnicos al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para que, conjuntamente con las autoridades del Ministerio de Salud Pública, se proceda a analizar los mismos y, eventualmente, convocar a los contratistas mediante el Sistema de Contrataciones establecido por la normativa vigente, para la construcción del establecimiento edilicio.

Artículo 3°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Alfredo Alejandro Petró
Interventor

Inst. Provincial de Salud de Salta

Imp. \$ 92,00 e) 10/08/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 12.779 F. N° 179.047

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Licitación Pública N° 13/07

Llámanse a Licitación Pública N° 13/07, convocada para: "Adquisición de Combustibles"

Presupuesto Oficial: \$ 452.575,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 453,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 10/08/07 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 27 de Agosto de 2.007 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Dr. Humberto Fabián Herrera
Director de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10/08/2007

O.P. N° 12.773

F. N° 179.032

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

**Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo**

Licitación Pública N° 109/07

Objeto: Adquisición Medicamentos para Planes Especiales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expte. N° 74-15.434/07 Disposición N° 112/07

Fecha de Apertura: 09/08/2007 Horas: 12:30

Monto de la Contratación: \$ 1.734.894,96.

Período de Consumo: Tres meses.

Precio del Pliego: \$ 850,00 (pesos ochocientos cincuenta).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso. Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 08/08/07 Hs. 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) 4360818 - 4324536

Coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

CPN. Maximiliano Peretto

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 10/08/2007

O.P. N° 12.772

F. N° 179.032

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 110/07

Objeto: Adquisición de Bienes de Uso, Computadoras, Impresoras e Insumos Informáticos.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expte. N° 74-7.039/07 Disposición N° 108/07

Fecha de Apertura: 16/08/2007 Horas: 10:00

Monto de la Contratación: \$ 54.700,00.

Precio del Pliego: \$ 30,00 (pesos treinta).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso. Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 15/08/07 Hs. 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) 4360818 - 4324536

Coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

CPN. Maximiliano Peretto

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 10/08/2007

O.P. N° 12.621 F. N° 178.747

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación**

Provincia de Salta

**En el Marco del Plan de Obras Mayores
se anuncia el llamado a Licitación Pública**

Objeto: Construcción de la Escuela N° 4515 "Paraje La Quena"

Localidad: Embarcación

Dpto.: General San Martín

Provincia de Salta

Licitación Pública N° 08/07

Presupuesto oficial: \$ 1.012.074,92

Obra "Construcción de Escuela N° 4515 "La Quena"

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 17/09/07 - Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 270 días

Valor del Pliego: \$ 554,00

Lugar de adquisición del Pliego:

Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387 - 4321589

Venta de pliegos hasta el día 11/09/07, 14.00 hs.

Recepción de sobres: hasta las 11.00 hs. 17 de septiembre de 2007.

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini

Responsable Area Contable

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00 e) 31/07 al 21/08/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 12.775

F. v/c N° 11.045

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 12

Expte. n° 7.807 C° 67

Adquisición: Reactivos e Insumos para Equipos Analizadores de Gases en Sangre, Iones y Cuoulter (IL, ILYTE).

Destino: Hospital "Pte. J. D. Perón" de Tartagal

Fecha de Apertura: 21/08/07 - Horas 10:00.

Lugar de Apertura y Pliegos: Sin Cargo en Dcción. Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento - Programa Abastecimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital. Pliegos Sin Cargo.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 10/08/2007

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 12.774 F. v/c N° 11.044

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Compra Directa N° 27/07

Objeto: Contratación de carpas, módulos sanitarios, módulos de oficinas y depósitos.

Organismo Originante: Ministerio de la Producción y el Empleo.

Expte. N° 136-27.123/07 Resolución Conjunta N° 710 y 481.

Destino: FERINOA 2007.

Fecha de Apertura: 14/08/07 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Lugar de Entrega de Pliego: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° block – 1° piso – Ala Oeste – Salta – Horario 08:30 a 13:00 hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 13/08/07 a hs. 12:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° block – 1° piso - Ala Oeste – Salta.

Consultas: Tel.-Fax: (0387) – 4360818 – 4324536.

CPN. Maximiliano Peretto

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 10/08/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12.771 F. N° 179.034

El Dr. Daniél Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina “17 de Agosto” de borato (ulexita), ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar Ratonos, que se tramita por Expte. N° 18.503 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

| | |
|--------------|--------------|
| 7225825.0000 | 3421067.0000 |
| 7225691.0000 | 3421353.0000 |
| 7224037.8700 | 3420651.1900 |
| 7224126.7600 | 3420445.1200 |
| 7222757.3500 | 3419888.7100 |
| 7222241.0300 | 3421071.2700 |
| 7222106.0000 | 3421008.0000 |
| 7222660.0000 | 3419738.0000 |

P.M.D. X= 7.224.319.56 Y= 3.420.574.71 – Superficie 90,6238 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 10, 21 y 31/08/2007

O.P. N° 12.663

F. N° 178.815

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, María Carolina Mas Figueroa, Patgrick James Burns, han solicitado la petición de mensura de la mina “Dora Sur” de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Cobres, que se tramita por Expte. N° 18.449 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

| | |
|--------------|--------------|
| 3470126.0600 | 7367919.5000 |
| 3470626.0600 | 7367919.5000 |
| 3470626.0600 | 7366599.0186 |
| 3469126.0600 | 7366599.0200 |
| 3469126.0600 | 7366919.5000 |
| 3470126.0600 | 7366919.5000 |
| 3470126.0600 | 7369919.5000 |
| 3470626.0600 | 7369919.5000 |
| 3470626.0600 | 7367919.5000 |
| 3470126.0600 | 7367919.5000 |
| 3468126.0600 | 7366919.5000 |
| 3469126.0600 | 7366919.5000 |

| | | | |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 3469126.0600 | 7365919.5000 | 3470126.0600 | 7367919.5000 |
| 3468126.0600 | 7365919.5000 | 3469126.0600 | 7367919.5000 |
| 3467126.0600 | 7366919.5000 | 3468126.0600 | 7368919.5000 |
| 3468126.0600 | 7366919.5000 | 3469126.0600 | 7368919.5000 |
| 3468126.0600 | 7365919.5000 | 3469126.0600 | 7367919.5000 |
| 3467126.0600 | 7365919.5000 | 3468126.0600 | 7367919.5000 |
| 3466126.0600 | 7366919.5000 | 3467126.0600 | 7368919.5000 |
| 3467126.0600 | 7366919.5000 | 3468126.0600 | 7368919.5000 |
| 3467126.0600 | 7365919.5000 | 3468126.0600 | 7367919.5000 |
| 3466126.0600 | 7365919.5000 | 3467126.0600 | 7367919.5000 |
| 3465126.0600 | 7366919.5000 | 3466126.0600 | 7368919.5000 |
| 3466126.0600 | 7366919.5000 | 3467126.0600 | 7368919.5000 |
| 3466126.0600 | 7365919.5000 | 3467126.0600 | 7367919.5000 |
| 3465126.0600 | 7365919.5000 | 3466126.0600 | 7367919.5000 |
| 3464126.0600 | 7366919.5000 | 3465126.0600 | 7368919.5000 |
| 3465126.0600 | 7366919.5000 | 3466126.0600 | 7368919.5000 |
| 3465126.0600 | 7365919.5000 | 3466126.0600 | 7367919.5000 |
| 3465126.0600 | 7365919.5000 | 3466126.0600 | 7367919.5000 |
| 3469126.0600 | 7367919.5000 | 3464126.0600 | 7368919.5000 |
| 3470126.0600 | 7367919.5000 | 3465126.0600 | 7368919.5000 |
| 3470126.0600 | 7366919.5000 | 3465126.0600 | 7367919.5000 |
| 3469126.0600 | 7366919.5000 | 3464126.0600 | 7367919.5000 |
| 3468126.0600 | 7367919.5000 | 3469126.0600 | 7369919.5000 |
| 3469126.0600 | 7367919.5000 | 3470126.0600 | 7369919.5000 |
| 3469126.0600 | 7366919.5000 | 3470126.0600 | 7368919.5000 |
| 3468126.0600 | 7366919.5000 | 3469126.0600 | 7368919.5000 |
| 3467126.0600 | 7367919.5000 | 3468126.0600 | 7369919.5000 |
| 3468126.0600 | 7367919.5000 | 3469126.0600 | 7369919.5000 |
| 3468126.0600 | 7366919.5000 | 3469126.0600 | 7368919.5000 |
| 3467126.0600 | 7366919.5000 | 3468126.0600 | 7368919.5000 |
| 3466126.0600 | 7367919.5000 | 3467126.0600 | 7369919.5000 |
| 3467126.0600 | 7367919.5000 | 3468126.0600 | 7369919.5000 |
| 3467126.0600 | 7366919.5000 | 3468126.0600 | 7368919.5000 |
| 3466126.0600 | 7366919.5000 | 3467126.0600 | 7368919.5000 |
| 3465126.0600 | 7367919.5000 | 3466126.0600 | 7369919.5000 |
| 3466126.0600 | 7367919.5000 | 3467126.0600 | 7369919.5000 |
| 3466126.0600 | 7366919.5000 | 3467126.0600 | 7368919.5000 |
| 3465126.0600 | 7366919.5000 | 3466126.0600 | 7368919.5000 |
| 3464126.0600 | 7367919.5000 | 3465126.0600 | 7369919.5000 |
| 3465126.0600 | 7367919.5000 | 3466126.0600 | 7369919.5000 |
| 3465126.0600 | 7366919.5000 | 3466126.0600 | 7368919.5000 |
| 3464126.0600 | 7366919.5000 | 3465126.0600 | 7368919.5000 |
| 3469126.0600 | 7368919.5000 | 3465126.0600 | 7369919.5000 |
| 3470126.0600 | 7368919.5000 | 3464126.0600 | 7368919.5000 |

P.M.D. X= 7.369.845.22 Y= 3.467.053.72 – Superficie 2.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matrícula N° 1.-299 de Manuel Goicoa: Matrícula 300 de Juan Preoliasco: Matrícula N° 301 de José Berilacua. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 153,00

e) 02, 10 y 25/08/2007

O.P. N° 12.662

F. N° 178.814

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, María Carolina Mas Figueros, Patrick James Burns, han solicitado la petición de mensura de la mina “Dora Norte” de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Cobres, que se tramita por Expte. N° 18.448 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

| | | | |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 3469127.0000 | | 3469127.0000 | 7373943.6800 |
| 3470127.0000 | | 3470127.0000 | 7373943.6800 |
| 3470127.0000 | | 3470127.0000 | 7372943.6800 |
| 3469127.0000 | | 3469127.0000 | 7372943.6800 |
| 3467915.1300 | | 3467915.1300 | 7373943.6800 |
| 3469127.0000 | | 3469127.0000 | 7373943.6800 |
| 3469127.0000 | | 3469127.0000 | 7370943.6800 |
| 3469012.6000 | | 3469012.6000 | 7370943.6800 |
| 3469012.6000 | | 3469012.6000 | 7373381.2000 |
| 3467884.8300 | | 3467884.8300 | 7373381.2000 |
| 3466127.0000 | | 3466127.0000 | 7373943.6800 |
| 3467915.1300 | | 3467915.1300 | 7373943.6800 |
| 3467884.8300 | | 3467884.8300 | 7373381.2000 |
| 3466127.0000 | | 3466127.0000 | 7373381.2000 |
| 3465127.0000 | | 3465127.0000 | 7370943.6800 |
| 3466127.0000 | | 3466127.0000 | 7370943.6800 |
| 3466127.0000 | | 3466127.0000 | 7369943.6800 |
| 3465127.0000 | | 3465127.0000 | 7369943.6800 |
| 3464127.0000 | | 3464127.0000 | 7370943.6800 |
| 3465127.0000 | | 3465127.0000 | 7370943.6800 |
| 3465127.0000 | | 3465127.0000 | 7369943.6800 |
| 3464127.0000 | | 3464127.0000 | 7369943.6800 |
| 3470127.0000 | 7371943.6800 | 3465127.0000 | 7371943.6800 |
| 3470627.0000 | 7371943.6800 | 3466127.0000 | 7371943.6800 |
| 3471012.6000 | 7370943.6800 | 3466127.0000 | 7370943.6800 |
| 3470127.0000 | 7370943.6800 | 3465127.0000 | 7370943.6800 |
| 3470127.0000 | 7373943.6800 | 3464127.0000 | 7371943.6800 |
| 3470627.0000 | 7373943.6800 | 3465127.0000 | 7371943.6800 |
| 3470627.0000 | 7371943.6800 | 3465127.0000 | 7370943.6800 |
| 3470127.0000 | 7371943.6800 | 3464127.0000 | 7370943.6800 |
| 3470012.6000 | 7370943.6800 | 3465127.0000 | 7372943.6800 |
| 3471012.6000 | 7370943.6800 | 3466127.0000 | 7372943.6800 |
| 3471012.6000 | 7369943.6800 | 3466127.0000 | 7371943.6800 |
| 3470012.6000 | 7369943.6800 | 3465127.0000 | 7371943.6800 |
| 3469012.6000 | 7370943.6800 | 3464127.0000 | 7372943.6800 |
| 3470012.6000 | 7370943.6800 | 3465127.0000 | 7372943.6800 |
| 3470012.6000 | 7369943.6800 | 3465127.0000 | 7371943.6800 |
| 3469012.6000 | 7369943.6800 | 3464127.0000 | 7371943.6800 |
| 3469127.6000 | 7371943.6800 | 3465127.0000 | 7373943.6800 |
| 3470127.6000 | 7371943.6800 | 3466127.0000 | 7373943.6800 |
| 3470127.6000 | 7370943.6800 | 3466127.0000 | 7372943.6800 |
| 3469127.6000 | 7370943.6800 | 3465127.0000 | 7372943.6800 |
| 3469127.0000 | 7372943.6800 | 3464127.0000 | 7373943.6800 |
| 3470127.0000 | 7372943.6800 | 3465127.0000 | 7373943.6800 |
| 3470127.0000 | 7371943.6800 | 3465127.0000 | 7372943.6800 |
| 3469127.0000 | 7371943.6800 | 3464127.0000 | 7372943.6800 |

3468127.0000 7374943.6800
 3469127.0000 7374943.6800
 3469127.0000 7373943.6800
 3468127.0000 7373943.6800

3467127.0000 7374943.6800
 3468127.0000 7374943.6800
 3468127.0000 7373943.6800
 3467127.0000 7373943.6800
 3466127.0000 7374943.6800
 3467127.0000 7374943.6800
 3467127.0000 7373943.6800
 3466127.0000 7373943.6800

3465127.0000 7374943.6800
 3466127.0000 7374943.6800
 3466127.0000 7373943.6800
 3465127.0000 7373943.6800

3464127.0000 7374943.6800
 3465127.0000 7374943.6800
 3465127.0000 7373943.6800
 3464127.0000 7373943.6800

3468127.0000 7375443.6800
 3469457.7400 7375443.6800
 3469457.7400 7373943.6800
 3469127.0000 7373943.6800
 3469127.0000 7374943.6800
 3468127.0000 7374943.6800

3466127.0000 7375443.6800
 3468127.0000 7375443.6800
 3468127.0000 7374943.6800
 3466127.0000 7374943.6800

3464127.0000 7375443.6800
 3466127.0000 7375443.6800
 3466127.0000 7374943.6800
 3464127.0000 7374943.6800

P.M.D. X= 7.300.864.96 Y= 3.492.848.66 – Superficie 2.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 103 de Pedrone y Chiesa, Carlos José y Otros: Matrícula N° 284 de La Urbana S.A.C.F. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 153,00 e) 02, 10 y 23/08/2007

O.P. N° 12.653 R. s/c N° 12.951

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art.

226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan

| Expte. N° | Mina | Mineral | Dpto. |
|-----------|-----------|---------|-----------|
| 17.949 | Turco | Boratos | Los Andes |
| 17.950 | Turco I | Boratos | Los Andes |
| 17.951 | Turco II | Boratos | Los Andes |
| 17.952 | Turco III | Boratos | Los Andes |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 02, 10 y 23/08/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 12.764 R. s/c N° 12.961

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Karina A. Wayar, en los autos caratulados: "Olivares, Víctor Manuel – González, Celinda Ester – Sucesorio", Expte. N° 2-179.223/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 31 de Julio de 2.007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria (I.).

Sin Cargo e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 12.763 F. N° 179.001

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Gómez, Silveria s/Sucesorio Testamentario", Expte. N° 151.119/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Julio de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 12.757

F. N° 178.988

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar, en los autos caratulados: "Ontiveros, Cándido - Sucesorio", Expte. N° 176.306/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 03 de Agosto de 2007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 12.755

F. N° 178.990

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "López Bianchi, Lina Graciela - Sucesorio"; Expte. N° 149.353/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial; dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 22 de Junio de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 12.754

F. N° 178.991

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Belasay, Mateo Juan y Lech, Sofia, Expte. N° 6.457/07", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Junio de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 12.752

R. s/c N° 12.960

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Guanca, Juan Hermenegildo - Sucesorio" Expte. N° 2-133.175/05, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en los Diarios Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, Mayo 28 de 2007.

Sin Cargo

e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 12.751

R. s/c N° 12.958

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Mateu, Jaime", Expte. N° 006600/07, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 Junio 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 12.748

F. N° 178.976

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Pachado, Paulo - Sucesorio - Expte. N° 2-175.666/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de

treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 08 de Junio de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/08/2007

O.P. N° 12.747 F. N° 178.977

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Zerda, Joaquín – Sucesorio" – Expte. N° 1-181.300/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 31 de Julio de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/08/2007

O.P. N° 12.746 F. N° 178.982

La Dra. Nelda Villada Valdez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Fernández, Julio s/Sucesorio" Expte. 163.394/06, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Julio de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/08/2007

O.P. N° 12.744 F. N° 178.966

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Sucesorio de Liquitay, Francisco Marcos" Expte. N° 177.258/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de Junio de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/08/2007

O.P. N° 12.743 F. N° 178.968

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y Com. de 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Cerpa, Ambrocio s/Sucesorio", Expte. N° 180.948/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Julio de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/08/2007

O.P. N° 12.742 F. N° 178.963

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Berrios Serrano, Gaspar; Martínez de Berrios, Serapia s/Sucesorio", Expte. N° 177.322/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Gaspar Berrios Serrano y Serapia Martínez de Berrios, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Junio de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/08/2007

O.P. N° 12.736

F. N° 178.959

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez interino, a cargo del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio de: Manzano Avevilla, Marcelo", Expte. N° 5.214/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Agosto de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/08/2007

O.P. N° 12.732

F. N° 178.956

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nom., Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Viveros, Irineo; Ríos, Irma y/o Cruz, Irma Pascuala y/o Cruz, Pascuala por Sucesorio", Expte. N° 1179.146/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 04 de Julio de 2007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/08/2007

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 12.733

F. N° 178.953

Por EMILIA LORENA PAZ

JUDICIAL CON BASE

Departamento - Vª Palacios

El día 10 de Agosto a hs. 18:30 en calle España N° 955 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 45.662,84, la Unidad Funcional Identificado como Matrícula N° 112415, Manz. 22, Secc R, Parc 1, Dpto. Cap. Correspondiente al Block 24, Polígono 02-03 2º piso con Sup. Cubierta de 71,58 m2, Sup. Semi-cubierta 4,20 m2, Sup. Balcón 2,79 m2, Sup. Total Polígono 78,57 m2 Sup. Total Unid. Func. 78,57 m2 (seg. Ced. Parc.) Descripción del Inmueble: 1 living comedor, 4 dormitorios (2 c/

Placard) pasillo interno, todo con piso Flexiplast, 1 baño de 1ª, 1 cocina, 1 lavadero c/piso mosaico calcáreo, 1 balcón cubierto c/piso cemento alisado todo c/techo loza. Serv. Luz, Agua, Cloaca, Gas Natural. Ocupado por los demandados y sus dos hijos (seg. Inf. de Of. Justicia fs. 116) Deudas: Aguas de Salta \$ 92,52 Municipalidad \$ 1.313,63 Forma de Pago: Seña 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, Sellado 50% abonado por el comprador en el mismo acto. Impuesto ley N° 23905, Art. 7 no se incluye, se abonará antes de inscribir la transferencia. Ordena la Sra. Juez Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo; Secretaria a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros. En juicio c/Villagra, Sergio; Laxi, Patricia Expte. N° 98.295/4. Edictos: por 3 días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Inf. en el expediente en horario de desp. o Mart. Cel 154687457 Resp. Monotr. Ev.

Imp. \$ 105,00

e) 08 al 10/08/2007

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 12.750

R. s/c N° 12.959

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Corbalán, Luciano vs. Gutiérrez, Juan Carlos Ramón s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005.705/06, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 4833, Manzana 97, Parcela 22, Sección B del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 Julio 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 15/08/2007

O.P. N° 12.738

F. N° 178.961

La Sra. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación Dra. Nelda Villada Valdez – Juez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia en autos caratulados: "Yapura, Roque Horacio c/Porta, Faustino José – Sumario – Prescripción Adqui-

sitiva" Expte. N° 149.190/06, cita a los herederos de la Sra. Emma Teresa Rizzi y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro N° 58.534, Mzna. 508 – Sección O, Parcela 16 – Dpto. 01, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 20 de Junio de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 08 al 10/08/2007

O.P. N° 12.734

F. N° 178.952

El Dr. Juan Carlos Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo C y C del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "Maurette Fernando Wenceslao c/Moya de Zuleta Pascuala o sus Sucesores" Adquisición del dominio por prescripción Expediente 189.689/07, cita y emplaza por el término de seis días que se computarán a partir del siguiente al de la última publicación a la señora Pascuala Zuleta de Moya o a sus sucesores o herederos para que comparezcan por si, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de

designársele Defensor Oficial, para que lo represente. Salta, 02 de Agosto de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 10/08/2007

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 12.767

F. N° 179.010

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos N° 2, Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Durán Mariscal, Juan Carlos c/Carabajal, Olmedo Mercedes Ana y Otro s/Tercería de Dominio" Expte. 88.651/04 ordena la publicación de Edictos por el término de tres (3) días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, cita y emplaza a la Sra. Mercedes Ana Carabajal Olmedo, L.C. N° 2.914.593 para que dentro de Seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el Juicio, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (art. 343 C.P.C.C.). Salta, 06 de Junio de 2007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/08/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 12.780

F. N° 179.051

La Alpujarra S.R.L.

1. Socios: Los Sres. José Antonio Molina, argentino, 38 años, DNI 18.542.119, CUIT 20-18542119-9 soltero, agricultor, con domicilio López y Planes 532 de la ciudad de Orán, y Alejandro Molina Enrique, argentino, 34 años DNI 22.084.556, CUIT 20-22084556-8, soltero, con domicilio en López y Planes 532 de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, agricultor.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 3 de agosto del 2006 y modificaciones de fecha 06/03/07, y 16/04/07.

3. Razón Social: La Alpujarra S.R.L.

4. Domicilio Social. López y Planes 532 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Explotación agrícola, venta y comercialización de hortalizas, granos, forestación, comercialización y manufacturación de maderas en todas sus esferas de acuerdo lo determinen las leyes y reglamentaciones vigentes y/o que se dictasen en el futuro. Medios para el cumplimiento de su objetivo. Para la realización del objeto social, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los demás actos jurídicos necesarios, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y todas aquellas negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con su finalidad.

6. Plazo de Duración: El término de duración será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado en lo Comercial del Registro Público de Salta (Capital), pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los Socios, previa solicitud efectuada con anticipación al vencimiento del plazo originario de vigencia a partir inscripción R.P.C.

7. Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) emitiendo 1000 (1.000) cuotas de veinte pesos (\$ 40) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) El señor José Antonio Molina suscribe 500 cuotas representativas de \$ 40 cada una, o sea por el valor de \$ 20.000; b) el señor Alejandro Molina Enrique, suscribe 500 cuotas representativas de \$ 40 cada una, o sea el valor de \$ 20.000. Los socios integran en este acto el 25% cada uno de su respectiva suscripción: así José Antonio Molina integra en este acto la suma de \$ 5.000; el Sr. Alejandro Molina Enrique integra la suma de \$ 5.000. El saldo de la integración se completará por los socios dentro del plazo de 2 años o cuando lo requieran las obligaciones societarias.

8. Organismo de Administración y Representación Legal: Administración – Representación y Organización. La Administración Representación Legal y uso de la firma Social, estará a cargo de 2 a 4 gerentes que pueden o no ser socios. Los Gerentes deberán constituir una garantía de Pesos dos mil (\$ 2.000) cada uno, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 157 tercer apartado y Art. 256 ley 19.550, la que podrá ser en efectivo, aval bancario, o con un seguro de caución a favor de la sociedad. En este acto se designa a los Sres. José Antonio Molina y Alejandro Molina Enrique, en el cargo de Socios Gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta o indistinta y tendrá la representación legal y social, durante en sus funciones y cargos por el plazo de vigencia de la sociedad, a menos que por decisión mayoritaria se determine lo contrario. Gerentes: La sociedad podrá designar gerentes para determinadas funciones específicas, los que podrán ser socios o no, debiendo ser designados por la mayoría que establece la ley de sociedades. Los Gerentes constituyen domicilio especial en López y Planes N° 532 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 30 de Junio de cada año.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 9/8/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 94,00

e) 10/08/2007

O.P. N° 12.776

F. N° 179.039

Andante Holding Argentina S.R.L.

Socios: Schwerdt, Asbjorn Torvid, noruego, pasaporte N° 20752369, soltero, nacido el 26 de mayo de 1974, de profesión empresario, CUIT/CUIL N° 20-60343851-6, domiciliado en calle Balcarce N° 723 - ciudad de Salta y Riise, Eilif, DNI N° 17.131.411, CUIT/CUIL 23-17131411-9, nacido el 16 de Septiembre de 1964, casado con María del Rosario Sosa, domiciliado en calle Sarmiento N° 68, de profesión empresario, argentino.

Fecha de Constitución: 07 de junio de 2007.

Denominación: Andante Holding Argentina S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Calle Balcarce N° 723 de la ciudad de Salta, Prov. de Salta.

Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción.

Objeto: a) Agropecuaria: mediante la administración, desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícola ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, horticolas, granjas, chacras, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación e invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producirse sino también industrializarse en su faz primaria, y sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, pastoreo, forestación o reforestación. b) Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, construcción, administración, locación, leasing, arrendamiento y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sea que se encuentren sometidos o no al régimen de la ley de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explo-

taciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, pudiendo realizar tareas de intermediación como asimismo constituir y/o intervenir en la celebración de todo tipo de contratos, incluyendo la constitución de hipotecas y en general, realizar cuantos más actos jurídicos sean posibles. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Para la realización de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rija. c) Mandataria: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. d) Transporte: realizar todo tipo de explotación de servicios de transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia, transporte de cargas, cualquiera sea la naturaleza de estas, directamente o como concesionaria de servicios públicos. Compra y venta, locación, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, accesorios e implementos relacionados con la actividad indicada. e) Minera: la explotación minera el procesamiento de minerales, la comercialización de productos mineros y la prestación de servicios complementarios del rubro. Para la realización de tales fines la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1) Extractivas: Llevar a cabo cualquier tipo de actividad relacionada con la obtención de todo tipo de minerales, sus componentes y sustancias afines, productos, subproductos y derivados; 2) Industrial: Elaboración, transformación u obtención de beneficio mineral de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, sustancia afines y derivados, mencionados en el inciso precedente. f) Comercialización, Exportación e Importación: de toda clase de productos conexos con las actividades indicadas. g) Financieras: mediante la celebración de contratos financieros, en especial de leasing, fideicomisos, factoring, underwriting; celebrar contratos de colaboración empresaria, unión transitoria de empresas, pudiendo constituir joint ventures o cualquier otro tipo de asociación, participar con personas físicas y jurídicas en empresas o sociedades existentes ó a constituirse, teniendo presente las limitaciones del art. 31 de la ley 19550, por cuenta propia o de terceros,

ya sea como accionistas o en cualquier otro carácter, dar y tomar dinero prestado, aceptando o dando garantías a personas físicas o jurídicas y de entidades financieras, privadas y/o oficiales, extranjeras o nacionales, provinciales o municipales que hagan al giro de la actividad, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; explotación de marcas y bienes incorporables análogos; construcciones, participación y/o adquisición de empresas que operen en las ramas preindicadas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en seiscientos (200) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Schwerdt, Asbjorn Torvid, suscribe Cien (100) cuotas sociales que representan Pesos Cien Mil (\$ 100.000), el Sr. Riise Eilif, suscribe la cantidad de Cien (100) cuotas sociales que equivalen a Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-).

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la gerencia compuesta de uno a tres socios o no.

Gerente: Riise, Eilif con domicilio especial Balcarce N° 723, de esta ciudad.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08 de Agosto de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 117,00

e) 10/08/2007

O.P. N° 12.770

F. N° 179.020

“Belco S.R.L.”

Denominación: “Belco S.R.L.”

Fecha de Constitución: 26 de Junio de 2007.

Domicilio y Sede Social: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, fijando su sede administrativa en Avenida Rodríguez Durañona n° 1.100, Parque Industrial de esta ciudad.

Duración: La misma será de treinta años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Socios: Bruno Leonardo Belloni, D.N.I. N° 23.908.776, CUIT/CUIL 20-23908776-1, argentino, de 32 años de edad, divorciado, de profesión comerciante; y María del Carmen Fátima Avendaño, L.C. N° 6.542.070, CUIT/ CUIL 27-06542070-3, argentina, de 55 años de edad, casada, de profesión Docente. Ambos socios domiciliados en calle Crónica n° 4051 del barrio El Tribuno de esta ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Carpintería de aluminio, metálica y de madera en general, produciendo y fabricando materia prima y accesorios necesarios para la consecución de esta finalidad; 2) Fabricación de bloques de hormigón y adoquines; 3) Fabricación de estructuras de aluminio, metálica y de madera en general produciendo y fabricando materia primas accesorios necesarios para la consecución de esta finalidad; 4) Construcciones civiles en general, vinculados o no a la actividad industrial mencionada en los puntos anteriores; y 5) Comerciales: compra venta, permuta, exportaciones, importaciones de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias y bienes muebles en general, vinculados directa o indirectamente con las industria metalúrgica y de la construcción; patentes de invención, marca, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

Capital: El capital social de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), se divide en mil cuotas de pesos Noventa cada una, y se suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: el señor Bruno Leonardo Belloni: quinientas cuotas; la señora María del Carmen Fátima Avendaño, quinientas cuotas. La integración es efectuada de la siguiente manera: por la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) se incorporan a la Sociedad los bienes detallados en el Inventario y avalúo (anexo 1); y con relación a la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), se procederá a depositar el veinticinco por ciento (25%) del monto mencionado, el que deberá ser integrado en su totalidad dentro de dos años a contar desde la firma del presente.

Administración y Representación: La sociedad será administrada, representada y tendrá el uso de la firma

social uno de los socios, con el cargo de gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Durará en sus cargos indefinidamente, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la ley de sociedades. Para los actos que excedan la administración ordinaria y actos de disposición de bienes registrables, se requerirá la autorización de todos los socios.

Fecha de Cierre: El día 31 de Diciembre de cada año.

Se designa gerente al socio Bruno Leonardo Belloni.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/08/2007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 84,00

e) 10/08/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12.756

F. N° 178.989

San Javier S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 2007, a las diez horas en Av. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración de la nota recibida de la empresa Horizontes S.A. y en su caso aprobación de lo solicitado por la mencionada empresa.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anti-

cipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 15/08/2007

O.P. N° 12.695 F. N° 178.884

Abraham Chiban S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 2.007 a horas 17:00 en su sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.007.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades, teniendo en consideración las utilidades del Ejercicio y los sueldos percibidos durante el mismo.

6.- Fijación de los sueldos mensuales a percibir por los señores Directores.

7.- Consideración de las Reservas Legales establecidas en el art. 70 de la Ley 19.550.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de esta ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de Lunes a Viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00 horas. Dicho plazo caducará el día veintitrés (23) de Agosto de 2.007 a horas 19:00.

Dr. Héctor Manzur Chibán
Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/08/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 12.782 F. N° 179.049

**Agrupación Tradicionalista de Gauchos
"Cnel. Luis Burela" El Carril**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

La Agrupación Tradicionalista de Gauchos Luis Burela – El Carril, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 31/08/2007 a las 20:00 horas, a realizarse en la Calle Isla Malvinas N° 210 de la Localidad de El Carril para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria.

2.- Lectura y Consideración Acta Asamblea Anterior.

3.- Consideración de memoria Anual – Balance – Cuentas de Ganancias y Perdidas – Inventario – Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Actualización del Estatuto.

5.- Consideración Predio de la Agrupación.

6.- Construcción de Sede Social.

7.- Aprobación de Planos (anteproyecto).

8.- Nuevo padrón de socios.

Importante

Artículo 21° la Asamblea debe sesionar con la mitad más uno de los socios. Transcurrida un hora de la citación, sin haber obtenido quórum, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Prof. Alfonso Roque Yañez
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 10/08/2007

O.P. N° 12.781

F. N° 179.050

"Honrar la Vida" – Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Asociación Civil sin fines de lucro "Honrar la Vida" convoca a los señores socios a la Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 11 de agosto a hs. 20:00 en Los Manzanos N° 965 B° Tres Cerritos para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balances, Informe del Organó de Fiscalización, Cuadro de Ingresos, Gastos e Inventarios para los períodos cerrados al 31/12/06.

3.- Elección de autoridades por vencimiento de mandato.

Se establece que transcurrida media hora de la fijada (20 hs.) para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionara con la cantidad de socios presentes.

Ariel Mazzei
Secretario

Alejandra Booth
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/08/2007

O.P. N° 12.777

F. N° 179.046

Pro Cultura Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Según lo fija su estatuto, a realizarse el día lunes 27 a hs. 20, en su sede de Mitre 23 (subsuelo) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2005/2006.

2.- Lectura y Aprobación del informe realizado por el Organó de Fiscalización.

Agustín Usandivaras (H)
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/08/2007

O.P. N° 12.769

F. N° 179.021

Club de Abuelos "23 de Mayo" – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del "Club de Abuelos 23 de Mayo", convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 30 de Agosto de 2007 a horas 16.00, en la sede del Club, sita en calle Gorriti N° 455 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura del Acta de la sesión anterior, y su consideración.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio comprendido desde el 18 de Enero de 2006 y finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

4.- Fijar el monto de la cuota social conforme lo establecido por el artículo 17° del Estatuto Social.

Ana María Puentes
Secretaria

Néstor Roberto Bordón
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/08/2007

RECAUDACION

O.P. N° 12.783

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo Anterior | \$ 250.101,70 |
| Recaudación del día 09/08/07 | \$ 1.267,00 |
| TOTAL | \$ 251.368,70 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar